



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

# **Entidades descentralizadas**

## Manual de identidad visual

### **Mayo - 2025**

# 1. Entidades descentralizadas

Las siguientes entidades descentralizadas deben figurar siempre acompañadas del escudo de armas y conservar las características definidas como tipo de fuente y proporciones, para mantener la unidad de imagen de la marca.



# 1. Entidades descentralizadas

**En virtud de lo dispuesto en el párrafo del artículo 2, de la Ley 2345 de 2023, las siguientes entidades descentralizadas se encuentran excluidas de su aplicación:**

- Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
- Universidad de Antioquia
- Tecnológico de Antioquia
- Corporación Gilberto Echeverri Mejía
- Teleantioquia
- Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA
- Lotería de Medellín
- Reforestadora Integral de Antioquia - RIA
- Ferrocarril de Antioquia
- Activa empresa de eventos y parques de Antioquia
- Fábrica de Licores de Antioquia - FLA
- Carisma
- Hospital Mental de Antioquia
- Hospital La María
- Hospital Marco Fidel Suárez
- Savia Salud EPS
- Hospital San Rafael de Itagüí
- Hospital San Vicente de Paúl de Caldas
- Hospital César Uribe Piedrahita



# 2. Cobranding

La imagen de las entidades descentralizadas se utilizará al lado izquierdo del escudo de armas, separada por el área de protección considerada en las disposiciones del manual de identidad visual de la Gobernación de Antioquia.

Cuando sea aplica el logo con entidades públicas o privadas, su uso se aplica así, respetando la proporción y el área de protección señalada:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



# 2. Cobranding

## Positivo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## Negativo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



# 2. Cobranding

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4, literal e de la Ley 2345 de 2023, las entidades descentralizadas del orden departamental que se relacionan a continuación, estarán autorizadas para usar un logotipo distinto al escudo, dado que fue acreditada la apropiación cultural e histórica de sus logos, circunstancia que se encuentra motivada en documentos anexos al presente manual.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



INDEPORTES  
ANTIOQUIA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

- [Descarga aquí justificación - IDEA](#)
- [Descarga aquí justificación - INDEPORTES](#)
- [Descarga aquí justificación - ICOPA](#)



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

# 2. Cobranding

El escudo de la Gobernación de Antioquia debe estar al lado derecho por orden jerárquico.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia



# 3. Tamaño mínimo

Tanto en medios impresos como digitales es importante reservar un tamaño mínimo que permita visualizar los logos de manera correcta, teniendo en cuenta el nivel del detalle que compone el escudo de armas.

## En impresos:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

2.5 cm

## En medios digitales:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

150 px

# 4. Área de protección

El área de protección es un espacio alrededor del escudo de armas que se debe respetar y no puede ser invadido por otros elementos gráficos como textos, imágenes y fotografías.

El área de reserva o protección está definida por un módulo que se puede apreciar en la imagen, y cuya altura corresponde a la distancia que hay entre la letra A hasta la parte inferior de la frase **“República de Colombia”**.



# 5. Tipografía principal

Se busca visualmente generar unidad con la comunicación que se direcciona desde la Gobernación de Antioquia. Aplicar la fuente asociada al Manual de Identidad Visual.

A

## Poppins Bold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

1234567890

### Uso principal

Esta es la tipografía establecida para el desarrollo de las piezas gráficas institucionales, principalmente para titulares y encabezados.

### Disponible para descarga:

<https://fonts.google.com/specimen/Poppins>

A

## Poppins Regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

1234567890



# 6. Carné descentralizadas

Las entidades descentralizadas diseñarán su carné de acuerdo a su manual de imagen institucional. En el caso de tener algún proyecto o contrato con la Gobernación de Antioquia este deberá incluir el Escudo del Departamento y el número de convenio o contrato.

Este deberá ser aprobado por la Oficina de Comunicaciones antes de su producción.

Ejemplo:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia